



Dirección General de Atención
a Personas con Discapacidad
CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO: “ESTUDIO DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN LOS CENTROS DE TITULARIDAD PROPIA DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID”

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, el diseño universal o diseño para todas las personas es la actividad por la que se conciben o proyectan desde el origen, y siempre que ello sea posible, entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, programas, dispositivos o herramientas, de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor extensión posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. Asimismo, los ajustes razonables se definen como *“las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas del ambiente físico, social y actitudinal a las necesidades específicas de las personas con discapacidad que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular de manera eficaz y práctica, para facilitar la accesibilidad y la participación y para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos”*.

La Consejería de Familia, Juventud y Política Social en su firme compromiso por la plena inclusión de las personas con discapacidad, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, pretende impulsar la accesibilidad universal de los edificios y espacios virtuales que son de su titularidad, en los que confluyen a diario miles de personas con distintas capacidades y necesidades, como otro pilar básico en la adaptación y avance de los servicios sociales, en el marco de una estrategia de diseño para todos.

La evaluación de la accesibilidad cognitiva de entornos y edificios tiene como objetivo recoger la información para conocer si un espacio es comprensible para su uso de forma autónoma por cualquier persona.

Por todo lo anterior, el objeto del Pliego de prescripciones técnicas es establecer las condiciones y particularidades a que debe ajustarse la realización de un estudio de accesibilidad universal de los centros de titularidad propia dependientes de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid, con objeto de mejorar las condiciones de accesibilidad universal.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 0963208550222959290677

Si bien la Comunidad de Madrid atiende al cumplimiento normativo en materia de accesibilidad, tanto en sus instalaciones como en las exigencias a gestores privados de equipamientos y plazas con financiación pública, se considera necesario avanzar en determinadas actuaciones que mejoren las condiciones de accesibilidad global y consecuentemente el uso de sus instalaciones por parte de cualquier ciudadano, independientemente de sus capacidades o las necesidades que pueda presentar, así como facilitar la comunicación, la comprensión y el empleo de sus procedimientos en el marco de los Servicios Sociales, contacto esencial de la Administración con las personas más vulnerables. La legislación actual se centra fundamentalmente en medidas arquitectónicas y condiciones básicas de accesibilidad, pero no abarca otros aspectos necesarios para la inclusión de personas mayores y personas con distintas capacidades, como los aspectos sensoriales, cognitivos y los vinculados a la tecnología en todos los casos.

La creación de espacios físicos y virtuales completamente accesibles para el conjunto de los ciudadanos, situaría a los servicios sociales públicos de la Comunidad de Madrid como centros inclusivos, que no se limitan al cumplimiento de la normativa vigente, sino que están pendientes de las necesidades de cada persona y de las novedades que surgen en este ámbito y que son referencia para replicar en otro tipo de instalaciones y espacios similares, tanto en la Comunidad de Madrid como en el resto de España.

El objeto del presente contrato es el diseño de un Plan global de accesibilidad universal de los centros de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, incluyendo en su alcance los siguientes objetivos.

Identificar la situación en la que se encuentran los centros de titularidad de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social en relación con el cumplimiento de los parámetros exigidos en la normativa específica sobre accesibilidad, así como evaluar las condiciones de accesibilidad universal de estos recursos desde una perspectiva integral: sensorial, cognitiva y funcional, aportando las correcciones a los problemas detectados y las soluciones y acciones individualizadas necesarias para mejorar la accesibilidad universal y el uso de esas instalaciones por parte de cualquier ciudadano con discapacidad, aproximando el coste desglosado por inmueble que supondría su ejecución.



Asimismo, tras la revisión de los distintos tipos de centros que se describen en el presente pliego, en el alcance del contrato se requiere la elaboración de un manual de buenas prácticas en accesibilidad universal y generación de espacios inclusivos.

La finalidad de la realización del estudio es que una vez identificados los problemas detectados en el mismo, se realice la intervención correspondiente en cada caso para solucionarlos y aplicar las mejoras necesarias con objeto de obtener el certificado de accesibilidad para edificios, certificado de garantía de que un edificio cumple con las condiciones de accesibilidad suficientes para todo tipo de personas.

Madrid, a fecha de firma

EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Fdo.: Ignacio Tremiño Gómez

